PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA CABECERA RF PARA MONITOREADO EN LA SEDE DE VITORIA-GASTEIZ

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2026.21

15/05/2026 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 3

3. ALCANCE 4

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4

3.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO 7

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 9

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SUMINISTROS 9

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS 9

5.2 PLAZO DE ENTREGA 9

6. SERVICIOS DE SOPORTE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA 9

7. SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES 9

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10

9. PENALIZACIONES 10

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 10

10.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA**, **Entidad Contratante** o **EC**) dispone de una cabecera RF instalada en la actual sede en Vitoria-Gasteiz. Debido al objetivo de trasladar la actividad de su sede de radiodifusión actual de Vitoria-Gasteiz, en una nueva ubicación, la EC precisa el suministro de la cabecera RF para esta nueva sede.

Las funciones principales de la cabecera RF son recibir señales de diversas fuentes como antenas terrestres, procesarlas mediante demodulación y decodificación para adecuarlas a la distribución, combinarlas en un flujo de datos multiplexado, y finalmente amplificar y distribuir este flujo a los receptores finales, principalmente televisores.

Por consiguiente, a través de dicho equipamiento, en varias sedes de EITB MEDIA se puede visualizar en cualquier televisor doméstico estándar con sintonizador DVB-T/T2, señales de distintas fuentes, como canales TDT, salidas de estudio, señales de agencia provenientes de satélite… permitiendo la utilización de material no broadcast para diversas necesidades de monitorización. Esta solución se denomina como "House Monitoring".

Debido a la nueva construcción de la sede de Vitoria-Gasteiz, se precisa de dicha cabecera. La adquisición de la cabecera dotará de nuevas características a la solución 'House Monitoring' para que sea parejo a las soluciones de las demás sedes de la EC. De este modo se podrá responder eficientemente tanto a los flujos establecidos como a los nuevos que puedan surgir, garantizando su óptimo funcionamiento.

Así mismo, la televisión sobre protocolo IP (IPTV) ha experimentado una evolución significativa en las últimas décadas, convirtiéndose en un estándar dominante en la distribución de contendidos audiovisuales. Por ello, dentro de la renovación de la cabecera de Vitoria-Gasteiz, se precisa habilitar la posibilidad del intercambio de información mediante el protocolo IPTV entre la sede de Bilbao y la sede de Vitoria-Gasteiz, de la EC.

Para poder cumplir con el objetivo mencionado, *resulta necesario promover el presente procedimiento para la renovación de la cabecera RF ofreciendo mejoras sustanciales en términos de calidad de señal, capacidad de gestión y eficiencia energética, lo cual podría resultar en ahorros energéticos significativos a largo plazo.*

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

i. Suministro de una cabecera RF cuyas características se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

ii. Suministro del equipamiento necesario en las sedes de Vitoria-Gasteiz y Bilbao para hacer posible la interconexión vía IPTV, cuyas características se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

iii. Suministro de distribuidores RF para la sede de Vitoria-Gasteiz, cuyas características se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

iv. Servicios profesionales: Configuración, formación y puesta en marcha de la cabecera objeto de la contratación.

v. Servicios de soporte que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares (periodo de garantía).

El objeto de esta licitación se desarrollará en dos fases diferenciadas, incluyendo en ambas los servicios profesionales y los servicios de soporte mencionados anteriormente:

- Fase 1: suministro y puesta en marcha de la cabecera de la sede de Vitoria-Gasteiz.
- Fase 2: habilitar la distribución de contendidos audiovisuales entre las sedes de Bilbao y Vitoria-Gasteiz mediante el protocolo IPTV.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

Se describe a continuación las características técnicas que deberá cumplir cada uno de los componentes de la cabecera RF de la presente contratación, incluyendo todos y cada uno de los componentes, que, aunque no hayan sido expresamente mencionados en el presente documento, sean necesarios para su puesta en operación completamente funcional, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos.

La adjudicataria se encargará de suministrar, configurar y poner en marcha la cabecera RF, permitiendo procesar servicios de SDI en formato HD, TDT, … y todas aquellas que se especifican en el presente documento.

La EC proveerá de las señales de origen tanto de señales terrestres como de SDI, por lo que el suministro instalación de elementos de captación de estas señales no formará parte de esta licitación.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Todo el equipamiento objeto de la presente contratación será de nueva fabricación.

El equipamiento de cabecera estará compuesto por todos los elementos activos y pasivos encargados de recepcionar, procesar y distribuir las señales. Será función del adjudicatario determinar el número de elementos y módulos necesarios en función de las necesidades del sistema completo y las características indicadas en este pliego de prescripciones técnicas. Además, deberá respetar la integridad de los servicios asociados a cada programa (sonido estereofónico, subtítulos…).

- ✓ *Recepción de señales: Canales TDT (DVB-T/T2)*

El equipamiento debe tener la capacidad para recibir y procesar varios multiplex. La adjudicataria deberá determinar el número de sintonizadores o módulos necesarios para cumplir con la recepción de, al menos, los 9 multiplex disponibles actualmente en la TDT de Álava.

Las señales de entrada cumplirán con las normas DVB-T y DVB-T2.

No será necesario incluir la antena receptora, ya que el propio edificio donde está situada la nueva sede ya dispone de una bajada local de TDT.

- ✓ *Recepción de señales IPTV*

La solución se encargará de recibir las señales IPTV procedente de la sede de la EC en Bilbao a la sede en Vitoria-Gasteiz y viceversa, permitiendo así una intercomunicación entre ellas.

Para lograr una comunicación IPTV bidireccional, el presente pliego contemplará la inclusión de la capacidad de recibir y enviar señales IPTV desde la sede de la EC en Bilbao. Para ello, el presente pliego deberá de contemplar una solución compatible con la cabecera modular FLOW de Fagor Multimedia Solutions actualmente instalada en Bilbao, que permita el envío y la recepción de la señal IPTV desde Vitoria-Gasteiz, garantizando su correcta integración con la infraestructura existente. Será, por lo tanto, responsabilidad de la adjudicataria el suministro y configuración del equipamiento necesario para dotar de capacidades IP a la cabecera existente en Bilbao, así como la interconexión con la cabecera suministrada en la sede de Vitoria-Gasteiz. La intercomunicación entre ambas cabeceras garantizará el envío y la recepción de al menos 10 señales (6 en sentido Bilbao a Vitoria-Gasteiz y 4 en el sentido contrario) en calidad Full HD.

La cabecera objeto de la presente contratación deberá ser plenamente compatible con la salida IPTV de la cabecera en la sede de Bilbao. Es decir, deberá permitir, desde la sede de Vitoria-Gasteiz, la recepción de la señal IPTV, garantizando su correcta gestión y posterior distribución, sin degradación de la señal ni pérdida de funcionalidad.

La EC proporcionará una conexión directa entre las sedes con las mínimas latencias y un ancho de banda dedicado para garantizar la comunicación necesaria entre ambas sedes.

- ✓ *Codificación de señales HD-SDI*

Además de las señales TDT recibidas, será necesaria la codificación y distribución de señales de producción interna, en HD-SDI. Las señales de entrada HD-SDI, cumplirán con la norma HD-SDI (*SMPTE 292M*) y serán entregadas a la cabecera objeto de la presente contratación en formato de entrada 1080i. Todas las entradas SDI serán compatible con la norma mencionada anteriormente (*SMPTE 292M*). La solución también incluirá, al menos 2 entradas HDMI.

En caso de que el equipamiento no acepte la señal de forma nativa, el adjudicatario deberá añadir el equipamiento necesario para asegurar la correcta recepción de todas las señales y cumplir con los requerimientos establecidos para las señales.

- ✓ *Características de la cabecera y distribución de la señal*

La cabecera objeto de la presente contratación debe soportar la distribución en RF que es el modo en el que se va a implantar en un inicio, pero, además, también deberá tener la capacidad de realizar la distribución en IP. La modulación deberá ser en COFDM, siendo el receptor de la señal televisores domésticos compatibles con TDT/TDT2.

Todos los chasis que conforman la solución de la cabecera contarán con fuente de alimentación redundante garantizando la alta disponibilidad del sistema.

Todos los módulos de recepción de señal deben ser intercambiables en caliente, en caso de avería.

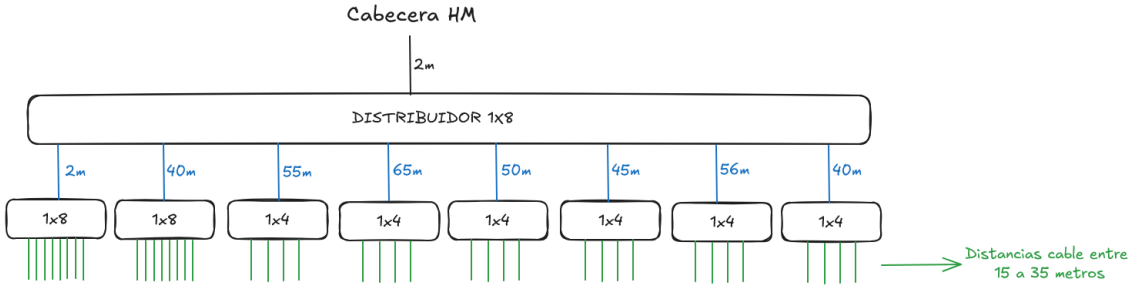
La calidad de monitoreado será propuesta por la adjudicataria con el requisito de calidad establecido por la EC, que en términos de bitrate será al menos de 4 Mbps por servicio, en cualquier caso, la configuración definitiva deberá contar con la aprobación de la EC.

Cumpliendo con todas las características anteriormente expuestas, se listan las cantidades mínimas de señales que la solución debe recepcionar:

- ***9 multiplex de la TDT de Álava***
- ***6 señales HD-SDI***
- ***2 señales HDMI***
- ***10 señales IPTV Full HD***

Todas las señales de los canales de televisión de la EC (ETB1, ETB2, etb1ON y etb2ON) deberán de ser recepcionadas de manera transparente, sin la aplicación de ningún tratamiento especial, con el fin de poder comprobar la correcta difusión de dichas señales RF.

La distribución de las señales resultantes se realizará mediante la red de cable coaxial cuya instalación en la sede acometerá la EC. Sin embargo, la adjudicataria deberá incluir el suministro de distribuidores adecuados para la distribución de la señal en la sede. Se incluye a continuación un esquema con las distancias y salidas de los distribuidores, siendo responsabilidad de la adjudicataria proponer una solución que garantice una correcta recepción en todos los puntos del sistema.



Tal y como se aprecia en la imagen, debe disponer de un distribuidor en el primer nivel de 8 salidas, y dos distribuidores de 8 salidas y seis distribuidores de 4 salidas para el segundo nivel. El cableado que la EC dispondrá entre los diferentes elementos será cable coaxial SK2020plus LSFH B2ca CLASE A++ 18AtC.

Las distancias estimadas serán las siguientes:

- Desde la cabecera al primer distribuidor en el nivel 1 será de 2 metros.
- Las distancias de cable desde el distribuidor de 8 salidas del nivel 1 a los diferentes distribuidores del nivel 2 oscilarán entre 2 y 65 metros.
- Las distancias de cable desde los distribuidores del nivel 2 y las tomas de televisión oscilarán entre 15 y 35 metros.

✓ *Sistema de control y gestión de la cabecera*

La solución dispondrá de una interfaz gráfica que permitirá acceder a la gestión y configuración del sistema, definir entradas, configurar las salidas, así como el procesamiento de las señales. Esta interfaz será eficiente y sencilla, basada en web, sin necesidad de instalar ningún software adicional.

✓ *Características globales de la solución*

Todo el equipamiento ofertado objeto de la presente contratación será de nueva fabricación con calidad profesional. Además, se valorará mediante fórmula matemática que cada uno de ellos disponga de doble fuente de alimentación.

3.2 Alcance del suministro

En atención al alcance y operativa de la EC se ha previsto hasta un máximo de 2 (DOS) fases diferenciadas.

A continuación, se define el alcance de cada una de las fases (en el alcance se incluye los servicios de ingeniería, configuración, formación y puesta en marcha para cada una de las fases):

- **Fase 1: sede Vitoria-Gasteiz**

    1. Suministro de una cabecera RF cuyas características se han detallado en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares, para la sede de Vitoria-Gasteiz.
    2. Servicios profesionales, que engloban la configuración, formación y puesta en marcha de la cabecera RF para la sede de Vitoria-Gasteiz.
    3. Servicios de soporte.

- **Fase 2: sede Vitoria-Gasteiz y sede Bilbao**

    1. Adaptación de las cabeceras instaladas en la sede de Vitoria-Gasteiz, (instalada en la Fase 1) y de la cabecera FLOW en Bilbao, para poder recibir y enviar la señal IPTV entre ambas sedes.
    2. Servicios profesionales, que engloban la configuración, formación y puesta en marcha de la cabecera RF para la sede de Vitoria-Gasteiz.
    3. Servicios de soporte.

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Ítem	Concepto	Unidades Garantizadas	Unidades Estimadas
1	**Cabecera RF** *Incluyendo hardware y software necesario para:* Recepción *señales T/T2* *Modulación COFDM* *Instalación y puesta en marcha*	0	1
2	**Módulos para comunicación por IPTV para la sede de Vitoria-Gasteiz** *Incluyendo hardware y software necesario para habilitar la comunicación bidireccional IPTV en Vitoria-Gasteiz* *Instalación y puesta en marcha*	0	1
3	**Módulos para comunicación por IPTV para la sede de Bilbao** *Incluyendo hardware y software necesario para habilitar la comunicación bidireccional IPTV en Bilbao* *Instalación y puesta en marcha*	0	1
4	**Distribuidor de primer nivel de 8 salidas**	0	1
5	**Distribuidor de segundo nivel de 8 salidas**	0	2
6	**Distribuidor de segundo nivel de 4 salidas**	0	6

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento (siempre que dicho aumento suponga un incremento del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato), reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

El montaje de dichos equipos se realizará en racks de 19”. Será función de la adjudicataria incluir todos los accesorios mecánicos y adaptaciones necesarios para su montaje en rack.

La instalación englobará las siguientes actuaciones:

1. Fase 1:
- ✓ Instalación de la cabecera
- ✓ Configuración de la cabecera
- ✓ Puesta en marcha y pruebas de validación

2. Fase 2:
- ✓ Instalación de los módulos para la comunicación bidireccional IPTV
- ✓ Configuración de los módulos para la comunicación bidireccional IPTV
- ✓ Puesta en marcha y pruebas de validación

En el caso de la fase 2, la instalación y puesta en marcha se realizará atendiendo a las directivas de la EC y de modo que su influencia en la producción y explotación del sistema actual tenga el menor impacto posible.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SUMINISTROS

5.1 Lugar de entrega de los suministros

Los suministros objeto de la presente contratación deberán ser entregados en las sedes de Bilbao y Vitoria-Gasteiz de EITB MEDIA ubicadas en la siguiente dirección:

- Bilbao.
  Capuchinos de Basurtu, 2
  48013 BILBAO

- Vitoria-Gasteiz.
  Plaza del renacimiento, 9
  01004 VITORIA-GASTEIZ

5.2 Plazo de entrega

El plazo máximo admitido para la ejecución del suministro y la puesta en marcha por parte de la entidad adjudicataria de cada fase deberá ser de **DOCE (12) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

6. SERVICIOS DE SOPORTE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de CINCO (5) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos y del software contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

7. SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

La adjudicataria prestará un servicio "in situ" en las sedes de la EC en Bilbao y Vitoria-Gasteiz responsabilizándose de la instalación, puesta en marcha y configuración del sistema objeto de la presente contratación.

En este servicio corren por cuenta de la adjudicataria sin ningún sobre costo para la EC todos los gastos derivados del transporte, logística, medios auxiliares, seguros, responsabilidad civil, etc. necesarios para la puesta en marcha completa del sistema licitado.

Todos los trabajos serán desarrollados en colaboración y bajo la supervisión del personal responsable que la EC asigne a tal fin.

Las incidencias serán atendidas al menos en modalidad de horario de oficina (8x5) de 9 a 17 horas, y lunes a viernes.

En el caso de producirse incidencias fuera de los horarios de atención especificados, las incidencias serán atendidas a partir de las 9 horas del siguiente día de labor.

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores designados a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

9. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

10.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.